MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

No. *RAD_S* / MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN6-JDABN6-DIABA-29.25

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2018

Señor Capitán de Navío
MARTÍN ALFREDO MENDOZA TUIRAN
Comandante Base Naval ARC Bogotá
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación Técnica Definitiva Proceso No. 0170 ARC-CBN6-2018

Con toda atención me dirijo al Señor Comandante Base Naval ARC "BOGOTA", con el fin de emitir la evaluación técnica realizada al proceso de

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 0170-ARC-CBN6-2018 cuyo objeto es, **EL SUMINISTRO DE GORRA DURA PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y ALUMNOS DE LA ARMADA NACIONAL, POR VALOR DE SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS. ($780.000.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, como a continuación se detalla, así:

Para este proceso se presentaron las siguientes firmas:
INSUMODA - INDUSTRIAS ERREGE - MOZT DE COLOMBIA

A continuación, se efectúa la calificación técnica de la oferta presentada por las firmas anteriormente mencionadas, de acuerdo a los criterios de adjudicación de la solicitud de oferta No. 0170 ARC-CBN6-2018, así:

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA			
CONCEPTO A EVALUAR	**INSUMODA**	**INDUSTRIAS ERREGE**	**MOZT DE COLOMBIA**
El oferente mediante el diligenciamiento del **ANEXO "F"**, se compromete en el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos mínimos señalados presente proceso de selección.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El oferente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas listado en el **ANEXO "F" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, las propuestas que sean habilitadas serán objeto de ponderación técnica y ponderación económica. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval ARC "Bogotá".	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA :En acatamiento del mandato contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2 "SELECCIÓN" articulo 2.2.1.1.2.2.2 El Proponente también podrá acreditar la experiencia en (incluir la experiencia en actividades similares al objeto del contrato), y será objeto de verificación, análisis y habilitación por parte del comité respectivo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3692000 Ext. 10635 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – victor.cardona@armada.mil.co

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES): De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El proponente deberá estar clasificado en el Registro Único de Proponentes para el presente Proceso de Contratación y tomar como referencia los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica a continuación: **53102500 ACCESORIOS DE VESTIR**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

3.4.1 PONDERACIÓN TÉCNICA (60 PUNTOS). Para efectos de evaluación técnica ponderable se tendrán en cuenta los valores agregados que pueda presentar el oferente de acuerdo a las necesidades propias de los elementos a adquirir así:

CRITERIO DE PONDERACION TECNICA GRUPO A	INSUMODA	INDUSTRIAS ERREGE	MOZT DE COLOMBIA
Se otorgaran 60 puntos al oferente que se comprometa a entregar sin costo adicional para la Base Naval ARC Bogotá, 01 porta gorra de color negro de lona impermeable acuerdo muestra (DICHA MUESTRA SE PODRÁ VERIFICARA EN LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN BN6) al 50% de las gorras contratadas se asignara un puntaje de 60 puntos.	**N/A**	**60**	**60**
TOTAL PUNTOS ASIGNADOS	**N/A**	**60**	**60**
CRITERIO DE PONDERACION TECNICA GRUPO B			
Se otorgaran 60 puntos al oferente que se comprometa a entregar sin costo adicional para la Base Naval ARC Bogotá, 01 porta gorra de color negro de lona impermeable acuerdo muestra (DICHA MUESTRA SE PODRÁ VERIFICARA EN LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN BN6) al 50% de las gorras contratadas se asignara un puntaje de 60 puntos.	**60**	**60**	**60**
TOTAL PUNTOS ASIGNADOS	**60**	**60**	**60**
• **GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de DIECIOCHO (18) MESES lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3692000 Ext. 10635 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – victor.cardona@armada.mil.co

PUNTAJES TOTALES POR GRUPO	INSUMODA	INDUSTRIAS ERREGE	MOZT DE COLOMBIA
PUNTAJE TOTAL GRUPO A	N/A	60	60
PUNTAJE TOTAL GRUPO B	60	60	60

3 CONCLUSIONES:

INSUMODA
Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones, por tal motivo quedo **HABILITADA TECNICAMENTE**.

INDUSTRIAS ERREGE
Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones, por tal motivo quedo **HABILITADA TECNICAMENTE**.

MOZT DE COLOMBIA
Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones, por tal motivo quedo **HABILITADA TECNICAMENTE**.

Atentamente,

Teniente de Navío ALVAREZ FUENTES DIEGO
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO Proceso 0170 ARC-CBN6-2018

Marinero Segundo CORDOBA ARENAS CAMILO
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO Proceso 0170 ARC-CBN6-2018

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3692000 Ext. 10635 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – victor.cardona@armada.mil.co